



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

### AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy ocho (08) de julio del 2020, por el término de ocho (8) días, el fallo del 13 de 23 de abril de 2020, suscrito por el H. Magistrado Jaime Humberto Moreno Acero, resolvió **NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **DAGO ALIRIO MORALES CABALLERO**, en contra del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Guaduas. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a todas las partes e intervinientes dentro del proceso penal 411001600002820160076000, adelantado a instancia de Tribunal Superior de Cundinamarca, y seguido en contra – DAGO ALIRIO MORALES CABALLERO por el delito de homicidio y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, y demás partes que puedan verse afectadas en el presente trámite.

De igual forma, copia del mismo se publicará en la página WEB de esta Corporación.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**  
Oficial Mayor